

de Ganado, la verdadera antigüedad  
ción, extensión, y dirección de hoy, y de  
y aquellos Reales cédulas que se han introdu-  
cido en ellos, para servir de practica a esta de  
Legislación, con la debida Justificación, y con  
toda la posible Claridad, y Concisión se  
diesen a los Señores de esta Real Audiencia  
en su vista, lo que se oviere conveniente,  
año Encargo a este Real Consejo, que  
se halla presente, y a efecto de cumplim.  
Los Señores D.<sup>no</sup> Juan María Rodríguez, y  
D.<sup>no</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Quiles manifestaron  
haber echado la Comisión que se les  
confió al Reconocim.<sup>to</sup> de las Cuentas de las  
por el S.<sup>no</sup> Alcaide mayor de la Cobata de  
de Reales Contribuciones y Censos de  
que ha estado a su cargo en los seis años  
de ochenta y quatro hasta de  
ochenta y nueve, en las Averías que se  
leu en el pliego de Resumen y Reparer  
que presentan, y en el q.<sup>o</sup> Con toda clari-  
dad se deducen los Menores Contradictos  
S.<sup>no</sup> Alcaide mayor, que visto por la Villa  
de Mondo que por qualquiera de los En.<sup>nos</sup>  
de esta Real Audiencia se Pases a su Meri.<sup>o</sup>  
las Cuentas de Cobatas, que se han de Cuentas  
Lista de Atrasos que se han de Meritos por  
los años de ochenta y ocho, y ochenta

